



El Colegio mantiene su compromiso con la defensa del ejercicio profesional

El Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, en su firme compromiso con la defensa del ejercicio profesional y la correcta ordenación de las competencias en el ámbito público, celebra la reciente rectificación del Ayuntamiento de Fuenlabrada respecto a las bases de la convocatoria para plazas de Psicólogo/a en el ámbito de los Servicios Sociales.

La intervención coordinada entre nuestro Colegio y la Sociedad Española de Psicología de la Intervención Social (SEPIS) ha permitido corregir un error técnico antes de que consolidara una situación de injusticia. Queremos destacar que el diálogo técnico y el seguimiento riguroso de las convocatorias de plazas de la Administración Pública para profesionales de la Psicología son las herramientas más eficaces para evitar la exclusión arbitraria de profesionales con la cualificación requerida-necesaria.

La actuación se inició al detectar que el Ayuntamiento exigía la habilitación sanitaria (o Máster en Psicología General Sanitaria) para plazas cuyas funciones se encuadran estrictamente en el ámbito de los Servicios Sociales. Ante la falta de respuesta inicial a los escritos de subsanación presentados, el Colegio interpuso un recurso contencioso-administrativo, por la ausencia de soporte legal para exigir requisitos sanitarios para puestos no sanitarios, vulnerando así los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Mantener la habilitación sanitaria como requisito discrimina a profesionales con amplia experiencia en intervención social que están perfectamente cualificados/as para el puesto.

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local recoge expresamente que:

- El **Colegio Oficial de la Psicología de Madrid** promovió las actuaciones oportunas frente a la exigencia de habilitación sanitaria para unas funciones que no se correspondían con ese perfil profesional: mediante escrito en primera instancia y, mediante recurso contencioso-administrativo, al no haberse recibido respuesta positiva por parte de ese Ayuntamiento.
- La SEPIS solicitó la revisión de las bases por no ajustarse a criterios normativos ni científico-profesionales de la Psicología de la Intervención Social y de los Servicios Sociales.



- En consecuencia, el Ayuntamiento de Fuenlabrada acordó anular las bases anteriores y aprobar una nueva convocatoria, dejando de exigir la habilitación sanitaria como requisito específico de acceso.

Desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid agradecemos el trabajo conjunto con la SEPIS y su reconocimiento a nuestra buena praxis y vigilancia profesional.

Seguiremos trabajando con firmeza para que la Administración Pública respete las competencias propias de cada ámbito de intervención, defendiendo siempre la dignidad y los derechos de las personas colegiadas, para que no se produzcan discriminaciones arbitrarias en el acceso al empleo público.

Madrid, 25 de marzo de 2026